



Resolución de Gerencia

VISTOS:

Los Informes N° 000182, 000186 y 000196-2022-JZ10AQP-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Arequipa; el Informe N° 000157-2022-JZ4TRU-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Trujillo; el Informe N° 000138-2022-JZ8PUC-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Pucallpa; el Informe N° 000226-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 000941-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Gestión Administrativa, Frontera, Servicios Migratorios y Plataforma de Atención dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y, en cuyo artículo 6 se designan los coordinadores a cargo de dichas Unidades Funcionales por cada Jefatura Zonal;

Que, en lo correspondiente a las Unidades Funcionales de Gestión Administrativa y Frontera de la Jefatura Zonal Arequipa, el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES designa como sus coordinadores a los servidores REYNOLD MEYER CUTIPA LUQUE y GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN, respectivamente; asimismo, con relación a las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios y de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Trujillo, el referido artículo designa a los servidores HECTOR MARTIN SORIANO CABRERA y JULIO ESTEBAN LEOPOLDO KONG ANHUAMAN, como sus respectivos coordinadores;

Que, de otro lado, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000177-2022-GG/MIGRACIONES se modifica el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, designando a la servidora MARYURI CAMACHO PANIAGUA como coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Pucallpa;

Que, a través del Informe N° 000226-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado en los Informes N° 000182, 000186 y 000196-2022-JZ10AQP-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Arequipa, el Informe N° 000157-2022-JZ4TRU-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Trujillo, el Informe N° 000138-2022-JZ8PUC-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Pucallpa, recomienda se emita el acto resolutorio que: i) Designe al servidor GIANFRANCO GIOVANI ESCALANTE TALAVERA como nuevo coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa, ii) Encargue a la servidora BRENDA YOYCE HERRERA LLERENA la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Arequipa, durante el periodo vacacional del coordinador a cargo, servidor GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN, desde el 10 al 29 de noviembre de 2022, iii) Designe a las servidoras CAROL CECILIA VERA GRAUS y LUCY MILAGROS VÁSQUEZ CACHAY como nuevas coordinadoras de las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios y de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Trujillo, respectivamente; y, iv) Encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Pucallpa a la servidora NORA LINA ESQUIVES RUIZ, durante el periodo vacacional de la coordinadora a cargo, servidora MAYURI CAMACHO PANIAGUA, desde el 13 al 30 de noviembre de 2022;

Que, sobre la eficacia anticipada, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe N° 000941-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice la recomendación de la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Arequipa a la servidora BRENDA YOYCE HERRERA LLERENA, con eficacia anticipada del 10 al 29 de noviembre de 2022 y en tanto dure la ausencia del servidor GUSTAVO JAVIER QUIRÓZ BALLÓN, Coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N°000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Pucallpa a la servidora NORA LINA ESQUIVES RUIZ, con eficacia anticipada del 13 al 30 de noviembre de 2022 y en tanto dure la ausencia de la servidora MAYURI CAMACHO PANIAGUA, Coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N°000177-2022-GG-MIGRACIONES.

Artículo 3.- Modificar el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa y Unidades Funcionales de Servicios Migratorios y de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Trujillo, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
AREQUIPA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GIANFRANCO GIOVANI ESCALANTE TALAVERA
TRUJILLO	SERVICIOS MIGRATORIOS	CAROL CECILIA VERA GRAUS
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LUCY MILAGROS VÁSQUEZ CACHAY

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a las Jefaturas Zonales Arequipa, Trujillo y Pucallpa, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO SOLIS CORDOVA
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE